

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
990/2023	La Junta de Gobierno Local	

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 990/2023. CONTRATACIONES	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

A la vista de la documentación obrante en el expediente que se tramita para la prórroga de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de suministro de alimentos de la Residencia de Mayores "D. José González Barrero", visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo en cuenta que la competencia se encuentra delegada en la Juntad e Gobierno Local, por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, publicada en el BOP de Badajoz n.º 125 de 3 de julio de 2023, conocida la propuesta formulada, la Junta de Gobierno adopta los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la prórroga de los lotes 1 "frutas y verduras", lote 2 "carnes frescas" y lote 3 "pescado fresco" del contrato de suministro de alimentos de la Residencia de Mayores D. José González Barrero, por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 21 de agosto de 2024.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

